

R/ 837

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 31 MAY 2011

VISTO: la necesidad de integrar la Delegación de la República en la Comisión Mixta para el Desarrollo de la Cuenca de la Laguna Merín;

CONSIDERANDO: que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 7º del Estatuto de la mencionada Comisión, el número de integrantes no puede exceder de cinco;

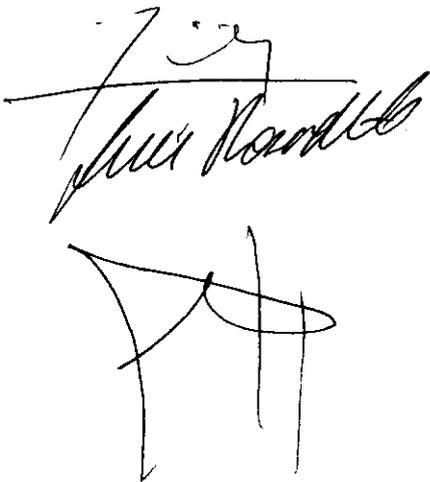
ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 7º del Estatuto de la Comisión Mixta para el Desarrollo de la Cuenca de la Laguna Merín;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase para integrar la Delegación de la República en la Comisión Mixta para el Desarrollo de la Cuenca de la Laguna Merín, en calidad de delegado, al C/N (CP) Javier Bermúdez.

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República